

CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día treinta de diciembre de dos mil nueve, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

3º. EXPEDIENTE C-2009/048 DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE RED DE COMUNICACIONES DE ALTA VELOCIDAD BASADA EN TECNOLOGÍA INALÁMBRICA PARA UNIR LA CASA CONSISTORIAL CON LAS REDES EXTERNAS DEL AYUNTAMIENTO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.-

Examinado el expediente C-2009/048 que se tramita para aprobar la adjudicación provisional del contrato de obras de instalación de red inalámbrica de comunicaciones para unir la Casa Consistorial con las sedes externas del ayuntamiento, y **resultando:**

1º. El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2.009, aprobó el expediente de contratación C- 2009/048 de instalación de red inalámbrica de comunicaciones para unir la Casa Consistorial con las sedes externas del ayuntamiento. El plazo previsto inicialmente para su ejecución era de 45 días.

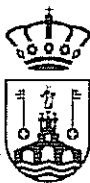
2º. El anuncio de licitación fue publicado en el B.O.P. número 230 de fecha 03 de octubre de 2.009, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 29 de octubre de 2.009. Durante el plazo hábil abierto se presentaron proposiciones por parte de las siguientes entidades:

- 1.- FONOTEX S.A.
- 2.- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.
- 3.- ISOLUX INGENIERIA S.A.
- 4.- ISTEM S.L.U
- 5.- ELEC NOR S.A.
- 6.- TELVENT ENERGIA S.A.
- 7.- AUDITEL INGENIERIA Y SERVICIOS S.L.
- 8.- SISTEMAS RADIANTES F. MOYANO S.A.
- 9.- A.C.T. SISTEMAS S.L.U.
- 10.- SEIRT S.A.U.
- 11.- EIFFAGE ENERGIA CENTRO-SUR.

3º. Convocada **Mesa de Contratación** al efecto, la misma decide:

Primero.- Con fecha 10 de noviembre de 2.009:

- a) Admitir a todas las empresas excepto ELEC NOR SA , TELVENT ENERGÍA SA, ACT SISTEMAS SLU y EIFAGGE ENERGÍA CENTRO-SUR SLU a las que se acuerda practicar requerimiento, para que en el plazo de 3 días hábiles, aporten documentación que a juicio de la Mesa falta o es insuficiente.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

CERTIFICADO (S2SECR)

Segundo.- Con fecha 18 de noviembre de 2009:

- Dar cuenta a la Mesa de la presentación de documentación presentada por las empresas requeridas y declarar la validez de la misma a todas ellas.
- Proceder a la apertura de los sobres B de las empresas licitadoras y dar traslado de los mismos al técnico para emita informe al respecto.

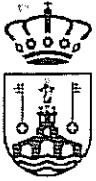
Tercero.- Con fecha 14 de diciembre de 2009:

- Dar cuenta de la valoración técnica obtenida por todas las empresas licitadoras en el sobre B, según el informe evacuado al respecto por el técnico municipal Sr. Borreguero Guerra:

1.- FONOTEX S.A.	29 puntos
2.- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A	22 puntos
3.- ISOLUX INGENIERIA S.A.	20 puntos
4.- ISTEM S.L.U.	17 puntos
5.- ELECNOR S.A.	40 puntos
6.- TELVENT ENERGIA S.A.	21 puntos
7.- AUDITEL INGENIERIA Y SERVICIOS S.L.	30 puntos
8.- SISTEMAS RADIANTES F. MOYANO S.A.	22 puntos
9.- A.C.T. SISTEMAS S.L.U.	23 puntos
10.- SEIRT S.A.U.	23 puntos
11.- EIFFAGE ENERGIA CENTRO-SUR SLU	20 puntos

- Seguidamente, **proceder a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre C**, que resultan ser las siguientes:

SOBRE C: CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	PRECIO			COMPROMISO MAYOR IMPORTE GARANTIA DEFINITIVA	COMPROMISO AMPLIACION PLAZO DE GARANTIA
	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO IVA INCLUIDO		
1.- FONOTEX S.A.	339.453,39	54.312,54	393.765,93	10 %	48 meses
2.- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	322.479,47	51.596,92	374.076,19	50 %	48 meses
3.- ISOLUX INGENIERIA S.A.	315162,99	50.426,08	365.589,07	No amplía	48 meses
4.- ISTEM S.L.U.	342.840,88	54.854,54	397.695,42	10 %	48 meses
5.- ELECNOR S.A.	297.244,68	47.559,15	344.803,83	50 %	48 meses
6.- TELVENT ENERGIA S.A.	339.416,76	54.306,68	393.723,44	20 %	No amplía
7.- AUDITEL INGENIERIA S.L.	314.496,11	50.319,38	364.815,49	50 %	48 meses
8.- SISTEMAS R. MOYANO	320.878,01	51340,48	372.218,49	50 %	No amplía
9.- A.C.T. SISTEMAS S.L.U.	321.509,47	51441,51	372.950,98	50 %	48 meses



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

c) Acordar que una vez emitido informe técnico al respecto, sea elevada propuesta de adjudicación provisional del contrato a favor del licitador que resulta con mayor puntuación.

Cuarto.- Con fecha **15 de diciembre de 2009** se emite informe técnico sobre la valoración final de las ofertas, con los siguientes resultados:

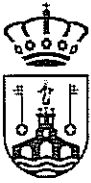
EMPRESA	Puntuación sobre B (sobre 50 puntos)	Puntuación sobre C (sobre 55 puntos)			Puntuación final (sobre B + sobre C)
		Oferta económica (sobre 30 puntos)	Mayor importe de la garantía def. (sobre 10 puntos)	Mayor plazo de la garantía (sobre 10 puntos)	
1. FONOTEX, S.A.	29	11,41	2	10	52,41
2. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	22	18,88	10	10	60,88
3. ISOLUX INGENIERIA, S.A.	20	22,11	0	10	52,11
4. ISTEM, S.L.U.	17	9,91	2	10	38,91
5. ELECNOR, S.A.	40	30,00	10	10	90,00
6. TELVENT ENERGIA, S.A.	21	11,42	5	0	37,42
7. AUDITEL INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L.	30	22,40	10	10	72,40
8. SISTEMAS RADIANTES F. MOYANO, S.A.	23	19,59	10	0	52,59
9. A.C.T. SISTEMAS, S.L.U.	23	19,31	10	10	62,31
10. SEIRT, S.L.U.	23	4,44	5	10	42,44
11. EIFFAGE ENERGIA CENTRO-SUR, S.L.U.	20	8,08	0	10	38,08

Del citado cuadro se desprende que el licitador con mayor puntuación es **ELECNOR S.A.**

Quinto.- Proponer la adjudicación provisional del expediente de contratación de referencia a **ELECNOR S.A.** por un importe de **297.244,68 euros IVA excluido.**, (cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 47.559,15 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido), con las mejoras reflejadas en su oferta económica.

En consecuencia con lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 135 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Urbanos, con la asistencia de seis de sus nueve miembros de derecho, los votos a favor de cinco consejeros y la abstención del señor consejero don Francisco Javier Jiménez Rodríguez, por mayoría absoluta, acordó:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato de ejecución de las obras de **INSTALACIÓN DE RED INALAMBRICA DE COMUNICACIONES PARA UNIR LA CASA CONSISTORIAL CON LAS SEDES EXTERNAS DEL AYUNTAMIENTO** por un importe de de **297.244,68 euros IVA excluido**, (cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 47.559,15 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido), a **ELECNOR S.A.** con las mejoras reflejadas en su oferta económica y un plazo de ejecución de 45 días.

Tercero.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc) indicativo del acuerdo adoptado.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al adjudicatario provisional, que deberá aportar, en un **plazo máximo de diez días hábiles:**

1. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el ejercicio y en el domicilio fiscal, así como acreditación del pago del último recibo, siempre que supere el importe neto de cifras de negocios anual en 1.000.000 euros.
2. Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, de carecer de deudas tributarias vencidas con la misma.
3. Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida por la autoridad administrativa competente.
4. Resguardo del ingreso de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por importe de 14.862,23 euros.
5. Resguardo del ingreso de la tasa por expedición de contrato por importe de 265,50 euros.(cuenta 2106-0614-99-1100000047)
6. Resguardo del ingreso de la tasa por publicación en el BOP por importe de 75,60 euros.(cuenta 2106-0614-99-1100000047).
7. Presentar copia de las pólizas de seguro exigida la cláusula 27 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para asegurar la ejecución de la obra.

Séptimo.- Notificar este acuerdo al resto de los licitadores.

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la G.M.S.U. en Alcalá de Guadaíra a siete de enero de dos mil diez

Vº Bº

El Presidente

